

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.168 de fecha 14 de Diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
3. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de Junio de 2021.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de junio del 2021.
7. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual, la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA, grado 4° E.M.S, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
8. Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021, que designa como Alcalde Subrogante por Orden de Prelación, a Doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO, Directivo, Grado 6 E.M.S.
9. Decreto Exento N° 3360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 03 del Decreto Exento N° 2591.
10. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominada "Adquisición de toldos para actividades en terreno del Programa Casa de la Mujer de la Ilustre Municipalidad de Parral".
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere la Adquisición de toldos para actividades en terreno del Programa Casa de la Mujer" según las condiciones establecidas en las bases administrativas y especificaciones técnicas adjuntas.





República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta “**ADQUISICIÓN DE TOLDOS PARA ACTIVIDADES EN TERRENO DEL PROGRAMA CASA DE LA MUJER DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**”.
2. **APRUEBESE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215.29.04.000.000.000 (4-16-1) “MOBILIARIO Y OTROS”**, con un monto disponible de **\$2.000.000**. IVA Incluido. - Del presupuesto Municipal Vigente para el Año 2022.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

FSC.

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes; 2.- Adquisiciones (2); 3.- Control (Digital)

FUNCIONARIOS RESPONSABLES.

JEFA DE ADQUISICIONES	DIRECTOR DE ADQUISICIONES (S)	DIRECTOR DE CONTROL
Paola Castillo Agurto	Roberto Rosas Villarroel	Enrique Gomez Hoffer



BASES ADMINISTRATIVAS Y CONDICIONES ESPECIALES

PROPUESTA PÚBLICA

“ADQUISICIÓN DE TOLDOS PARA ACTIVIDADES EN TERRENO DEL PROGRAMA CASA DE LA MUJER DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL”

1. GENERALIDADES:

La presente licitación se regirá por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes de la propuesta “ADQUISICIÓN DE TOLDOS PARA ACTIVIDADES EN TERRENO DEL PROGRAMA CASA DE LA MUJER DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL”, el cual se encuentran de manera detallada en las especificaciones técnicas adjuntas al proceso.

2. NORMATIVA APLICABLE:

La presente adquisición se licitará y ejecutará de acuerdo a las normas contenidas en los siguientes documentos y conforme al orden que indican:

- Adquisición de toldos para actividades en terreno del programa casa de la mujer de la Ilustre Municipalidad de Parral.
- Consultas y aclaraciones de la propuesta.
- Especificaciones técnicas.
- Bases administrativas.

En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia como por ejemplo la ley N° 19.886 de bases sobre Contratos de Suministro y prestación de servicios.

3. FINANCIAMIENTO:

La adquisición a realizar a través de la presente licitación será financiada con recursos provenientes del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2022.

4. ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

El ejecutivo responsable de la Licitación nombrado por el oferente, deberá contactarse con el profesional a cargo nominado como Unidad Técnica responsable, una vez terminado el proceso de adjudicación, siendo la encargada de la casa de la Mujer de la Ilustre Municipalidad de Parral Sra. Verónica Inostroza Leiva.

5. DENOMINACIÓN DE LAS PARTES:

Para los efectos de la presente licitación, la Ilustre Municipalidad de Parral actuará como Mandante y Unidad Técnica la Dirección de Desarrollo Comunitario, específicamente el Programa Casa de la Mujer.



6. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

6.1. Identificación de la Propuesta:

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere la Adquisición de Toldos para actividades en terreno del Programa Casa de la Mujer de la Ilustre Municipalidad de Parral, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas.

6.2 Descripción de la Propuesta:

La Ilustre Municipalidad de Parral, en adelante también la "Municipalidad" o el "Municipio", llama a licitación pública para realizar la adquisición de toldos para actividades en terreno del programa casa de la mujer de la Ilustre Municipalidad de Parral, de acuerdo a especificaciones técnicas, conforme a las exigencias de la presentes Bases Administrativas y Técnicas, Consultas, Respuestas y Aclaraciones.

6.3 Tipo de Adquisición:

Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)

6.4 Tipo de Convocatoria:

Abierta

6.4 Tipo de Adjudicación:

Simple con emisión automática de Orden de Compra.

6.5 Moneda:

En pesos chilenos.

6.6 Etapas del Proceso:

En una etapa; Un Acto de Apertura Técnica y Económica.

7. ETAPAS Y PLAZOS:

7.1. Publicación:

Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl.

7.2. Cierre de Recepción de Ofertas:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora que se señale en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser adjuntados en el portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de ofertas.

7.3. Venta de Antecedentes:

No se venderán los antecedentes de licitación, éstos estarán disponibles a través del portal www.mercadopublico.cl

7.4. Reunión Informativa Obligatoria:

No se realizará reunión obligatoria.

7.5. Inicio de Preguntas:

Cada oferente deberá dirigir sus consultas mediante el foro electrónico, los días y en el horario establecido en el punto N° 3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl

7.6. Cierre de Preguntas:

Las consultas se cerrarán en el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl. A objeto de dejar constancia de su ingreso por parte del oferente, se recomienda imprimir y mantener el respectivo comprobante de envío de la oferta emitido por el sistema.

7.7. Publicación de Respuestas:

La Unidad Técnica dará respuesta a las consultas, observaciones y solicitudes de aclaración a las Bases, sin perjuicio de otras aclaraciones a las Bases de Licitación que estime necesario hacer en la misma oportunidad, mediante el portal www.mercadopublico.cl el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente. Todas las consultas y sus respuestas pasan a constituir parte de las presentes bases.

7.8. Acto Apertura Técnica y Económica:

La apertura técnica y económica de las propuestas será el día y hora señalado punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl.

7.9. Entrega de Antecedentes en Soporte Papel:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del sitio www.mercadopublico.cl hasta el día y hora publicado en el mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser entregados en forma digital en el portal www.mercadopublico.cl en la Apertura de las Propuestas. No se recepcionarán ofertas en soporte papel, salvo las causales establecidas en el Artículo N° 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886 y hasta 30 horas desde realizado el cierre de las ofertas, ingresando la documentación a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad, siempre y cuando el oferente presente un certificado emitido por la Dirección de Compras y Contratación Públicas que indique indisponibilidad del sistema.

7.10. Tiempo de Evaluación y Adjudicación de Ofertas:

La I. Municipalidad de Parral, a través de la Dirección de Adquisiciones dispondrá de hasta 05 días hábiles, desde la fecha de Apertura de las Propuestas, para analizar las ofertas y

comunicar a todos los participantes el oferente favorecido. La notificación se hará a través del portal www.mercadopublico.cl.

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

7.11. De la Relación Contractual:

No se requerirá la firma de contrato. Dado que se trata de materiales estándares, la relación contractual entre el municipio y el proveedor adjudicado se formalizará mediante el envío de la orden de compra por parte del municipio y la aceptación de ésta por parte del proveedor en un plazo no mayor a 24 horas desde la notificación a través del portal www.mercadopublico.cl. No cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al Municipio a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado.

En caso que el proveedor adjudicado no se encuentre con contratación vigente en los registros del Portal www.chileproveedores.cl o no presenten la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.

7.12 Consultas sobre la adjudicación:

Se podrán realizar consultas acerca del proceso de adjudicación dentro de las 24 horas, desde transcurrida la adjudicación a través del foro de OBSERVACIONES del portal www.mercadopublico.cl. La Unidad Técnica dará respuesta a las observaciones ingresando las respuestas escrita a través de los archivos ADJUNTOS de la ficha de licitación.

8. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

8.1 Requisitos mínimos para participar de la Oferta:

En la presente licitación podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas o unión temporal de proveedores dedicadas al rubro y que estén habilitados para ser contratados por algún organismo del estado.

En cuanto a estos oferentes, ya sea en calidad de persona natural, jurídica o unión temporal de trabajadores podrán participar en representación de una sola propuesta.

- **Inscritos en Chileproveedores:** Para postular en el proceso licitatorio el proponente no deberá encontrarse afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo N° 4 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, modificada por la Ley N° 20238 de fecha 14 de Enero de 2.008, también dicho proponente deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en los artículos 6° y 11° del referido cuerpo legal.

- **En relación a la vigencia en Chileproveedores:** Se deja constancia que, en caso que el oferente seleccionado no esté con contrato vigente en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, www.chileproveedores.cl, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación. En caso de no inscribirse la propuesta será adjudicada al segundo oferente mejor evaluado.
- **Mecanismo de Acreditación de Cumplimiento de Remuneraciones o Cotizaciones de Seguridad Social (Salos Insolutos):** Todos los oferentes que deseen participar del proceso licitatorio, deberán acreditar el cumplimiento de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social, para esto deberán encontrarse en Estado Hábil en el Registro de Chileproveedores para contratar con Organismo Públicos, que permita verificar que estos cumplimientos han sido efectivamente declarados y pagados.

En el caso de los participantes que no se encuentren con contrato vigente en el registro de Proveedores del rubro materia de la presente licitación en el sitio www.mercadopublico.cl , deberán acreditar el cumplimiento de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social de sus trabajadores.

- **Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:** No se aceptarán propuestas, antecedentes técnicos, económicos y administrativos que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases de Licitación y en los plazos señalados en el calendario de actividades del proceso licitatorio, será responsabilidad de los oferentes participantes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus propuestas y la información solicitada. En caso de omitir antecedentes la propuesta será rechazada, sin mayor expresión de causa.

8.2. Instrucciones para Presentaciones de Ofertas:

8.2.1. Presentar la oferta por Sistema:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl.

8.2.2. Anexos Administrativos:

Los documentos adjuntos en el portal www.mercadopublico.cl que presentarán los participantes deberán escritos a máquina, computador o manuscrita, sin enmiendas ni borrones y deberán contener todos los antecedentes de la licitación. Todos los documentos deberán ser firmados por el oferente, hoja por hoja. Los documentos deberán presentarse en idioma castellano y los valores en pesos chilenos.

Se entenderán por anexos administrativos los siguientes:

- a) Carta de identificación del oferente (Anexo N° 3)
- b) Declaración jurada simple de suficiencia de bases (Anexo N° 2)
- c) Patente Municipal

8.2.3. Anexos Económicos:

La "Propuesta Económica" deberá ser ingresada al portal www.mercadopublico.cl como documento anexo (Anexo N° 1), en donde cada proponente deberá ofertar los precios de acuerdo a los productos a solicitar. **El monto neto total deberá ser coincidente con el ingresado por el oferente al sitio www.mercadopublico.cl**, en caso, que exista discordancia entre el valor total neto indicado en el anexo económico y el indicado en el portal la oferta será rechazada.

Nota:

El análisis de cada uno de los documentos solicitados anteriormente es materia de la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.

El incumplimiento con cualquiera de estos documentos podrá ser causal suficiente para proceder a eliminar a dicho proponente de la Licitación.

8.3. RESOLUCION DE EMPATES:

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "calidad técnica". En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio", de permanecer el empate, se establece como tercer mecanismo quien haya obtenido más puntaje en "plazo de entrega". De persistir el empate, se resolverá a favor de aquel oferente que primero ingresó su oferta al portal; dato que se obtendrá del Comprobante de Ingreso de Oferta, Datos de Oferta, Fecha y Hora de Ingreso.

9. PROCEDIMIENTO DE APERTURA:

Las propuestas se abrirán en un solo acto ante la Comisión designada por el Mandante para la Propuesta que, en este caso, estará conformada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargada del Programa Casa de la Mujer y la Dirección de Adquisiciones. En caso de ausencia o impedimento de alguno de estos funcionarios, integrará la Comisión el funcionario que la Alcaldesa designe en su reemplazo.

10. DEL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

10.1.- El Mandante designará para el análisis y evaluación de las propuestas una Comisión que deberá proponerle al mismo la adjudicación más conveniente a los intereses municipales para que éste resuelva. La contratación de estos servicios se adjudicará al oferente cuya propuesta haya sido considerada la que en mejor forma satisface los requerimientos técnicos y/o económicos de la adquisición, según la aplicación de los criterios de evaluación establecidos para la presente contratación.

La Comisión evaluará y seleccionará las propuestas emitiendo un informe técnico que concluirá en su propuesta de adjudicación, que será remitido al Mandante. En todo caso, la aprobación, conformidad o rechazo del Mandante constará siempre por escrito.

10.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Cada ítem será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente, obteniéndose la nota final de la suma de estos, considerando dos decimales.

El resultado de la propuesta se comunicará vía portal www.mercadopublico.cl a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante, no siendo devueltos los antecedentes presentados para participar en la Licitación.

En la adjudicación se considerarán los siguientes criterios, de acuerdo al orden relativo de importancia.

a) Calidad técnica (40%)

Será evaluado de acuerdo a informe técnico que adjunte el oferente en la propuesta y que este informe especifique características y se ajuste a los requerimientos según especificaciones técnicas adjuntas. Por lo que si cumple con las especificaciones técnicas establecidas y lo requerido de acuerdo a las bases Obtendrá nota 7,0. En caso de adjuntar archivo o no se ajuste a las especificaciones técnicas el oferente obtendrá nota 1,0. La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 40%.

b) Precio (25%):

Se dará prioridad al menor precio por cada propuesta descrita en las Especificaciones Técnicas. La oferta de menor valor tendrá nota 7,0 la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma: $(\text{precio menor ofertado en toda la propuesta} / \text{precio ofertado a evaluar} * 7)$. La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 25%.

b) Plazo de Entrega (25%):

La oferta que presente el menor plazo de entrega, **(especificar cantidad de días hábiles)**, tendrá nota siete, la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete y que cumplan con lo especificado, se calcularán de la siguiente forma: $(\text{cantidad de días menor ofertado en toda la propuesta} / \text{cantidad de días ofertada a evaluar} * 7)$. La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 25%.

Se aplicará una multa de un 3% sobre el monto de la Orden de Compra por cada día hábil de atraso, con un tope máximo de 5 días hábiles, si esto ocurriese se dejará sin efecto la adjudicación, pudiendo readjudicar al oferente que haya obtenido el segundo mayor puntaje en la evaluación de ofertas.

c) Comportamiento Base (10%):

Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor de la siguiente forma:

Comportamiento base	Nota
100% a 99%	7.0
98% a 88 %	6.0
87% a 58%	4.0
57% a 38%	2.0
Menos de 37%	1.0

Criterio llevado a cabo a proveedor con 12 últimos meses de antigüedad según sanciones recibidas a la fecha. La nota obtenida se ponderará en un 10%.

10.3 ADJUDICACIÓN:

La Comisión Evaluadora dentro de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta, propondrá al Municipio el oferente que haya presentado la mejor oferta, es decir, aquella que presente la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación indicados anteriormente con sus correspondientes ponderaciones o bien propondrá rechazar todas las ofertas si no cumplen con lo solicitado y sin derecho de indemnización alguna.

La Comisión de Evaluación propondrá a la Sra. Alcaldesa adjudicar la licitación al oferente que mejor cumpla con los requisitos administrativos, técnicos y económicos, materia de la presente licitación.

La propuesta de adjudicación de la presente licitación se hará mediante Decreto Exento, el que establecerá que ésta se hace en conformidad a lo establecido por Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley N° 19.886), y su Reglamento, Decreto N°250 de Ministerio de Hacienda, publicado en D.O. con fecha 24 Septiembre de 2004, y de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, Consultas y Aclaraciones, si las hubiere, los que se entienden incorporados a la contratación.

Además, se informarán informes técnicos, actas de la Comisión Evaluadora, todos los antecedentes relativos a este proceso se informarán a través del portal www.mercadopublico.cl.

El oferente que al momento de la adjudicación del proceso no se encuentren con contrato vigente en los registros del Portal www.chileproveedores.cl o no presenten la

documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación para presentar los antecedentes que se soliciten.

10.4 READJUDICACIÓN:

Se realizará proceso de Readjudicación, en caso que el proveedor adjudicado:

- Desista de la Adjudicación.
- No renueve contrato en el registro de Chileproveedores en el plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.
- Se encuentre inhabilitado al momento de la Adjudicación determinado por el plazo legal.
- Que el proveedor adjudicado no acepte la Orden de Compra dentro del plazo de 24 horas desde enviada ésta.

La Ilustre Municipalidad de Parral, podrá readjudicar a la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente y hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta (Si en el caso se haya solicitado en las respectivas Bases).

10.5 DESERCIÓN:

Asimismo, declarará desierta la licitación en los siguientes casos:

- 1.- Si no se reciben ofertas.
- 2.- Si todas las ofertas fuesen declaradas inadmisibles
- 3.- Si la oferta adjudicada resulta contraria a los intereses de la institución.

La Municipalidad podrá poner término definitivo o suspender en cualquier momento por causales ajenas a la Municipalidad, tales como, emergencia nacional, instrucciones superiores, legislaciones u otro motivo de fuerza mayor.

11. DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL:

No se requerirá la firma de contrato. Dado que se trata de servicios estándares, la relación contractual entre el municipio y el proveedor adjudicado se formalizará mediante el envío de la orden de compra por parte del municipio y la aceptación de ésta por parte del proveedor en un plazo no mayor a 24 horas desde la notificación a través del portal www.mercadopublico.cl. No cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al Municipio a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado.

Formarán parte de esta adquisición las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Aclaraciones, Anexo Técnico y Económico y demás antecedentes respectivos a la propuesta objeto de la presente licitación.

En la adquisición deberá hacer referencia, a lo menos, a los siguientes antecedentes:

- Oferta

- Presupuesto detallado de la oferta realizada
- Especificaciones técnicas
- Otros antecedentes que el mandante considere pertinentes

12.- GARANTÍAS DEL CONTRATO:

No se requerirá ningún tipo de garantía.

13.- FORMA DE PAGO

La contratación se realizará por medio de Orden de Compra, pago contra entrega y certificado de recepción conforme de factura por la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, pago a 30 días corrido de haber sido realizada la entrega total de "ADQUISICIÓN DE TOLDOS PARA ACTIVIDADES EN TERRENO DEL PROGRAMA CASA DE LA MUJER DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL", de acuerdo a especificaciones técnicas y términos de referencia.

14.- DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

15.- SUBCONTRATACIONES

Durante la ejecución de la Adquisición de bienes o servicios, y previa autorización de la Ilustre Municipalidad de Parral, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento de los servicios contratados.

El personal que contrate el Proveedor, con motivo de la ejecución de los servicios materia de la presente licitación no tendrá, en caso alguno, relación laboral, ni vínculo de subordinación y/o dependencia con la Ilustre Municipalidad de Parral, sino que exclusivamente con el Proveedor. En todo caso, cualquiera sea el tipo de subcontrato, el Proveedor seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud de la respectiva adquisición de bienes o servicios con la Ilustre Municipalidad de Parral.

Sin perjuicio de lo anterior, y cada vez que la Ilustre Municipalidad de Parral así lo requiera, el Proveedor estará obligado a informar respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a éste último le corresponda respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. El monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales podrá ser acreditado mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo, o bien por aquellos medios idóneos reglamentados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.

DAÑOS A TERCEROS:

Todo el personal que participe en la prestación del servicio será de exclusiva responsabilidad de adjudicatario, no existiendo ningún tipo de relación contractual del municipio con dicho personal.

16.- DE LAS MULTAS

Se aplicará una multa de un 2% sobre el monto de la Orden de Compra por cada día hábil de atraso, con un tope máximo de 5 días hábiles, si esto ocurriese se dejará sin efecto la adjudicación, pudiendo readjudicar al oferente que haya obtenido el segundo mayor puntaje en la evaluación de ofertas.

16.1.- APELACIÓN A UNA MULTA

El proveedor podrá reclamar ante la Unidad Técnica por escrito y dentro del plazo de 2 días hábiles siguientes, de las multas que le impartiére el Inspector Técnico, sea sobre la prestación del servicio. Copia del reclamo deberá ser puesto en conocimiento del Municipio dentro del tercer día hábil de presentada la Apelación junto con un informe elaborado por la Unidad Técnica. La Unidad Técnica, resolverá breve y sumariamente el reclamo, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde el Ingreso a la Oficina de Partes, sin perjuicio de la facultad de la Sra. Alcaldesa para modificar o dejar sin efecto la sanción, de acuerdo al informe del Inspector Técnico. La determinación de la Sra. Alcaldesa deberá notificarse por escrito al proveedor.

En dicha apelación deberá informar sobre las causas que ocasionaron, a juicio del proveedor, la deficiencia y qué procedimiento se utilizó para superar la situación, ya sea intentando evitar o disminuir la deficiencia.

16.2.- ACEPTACIÓN DE LA APELACIÓN

La apelación se realizará por multa en forma individual y la aceptación significará desestimar completamente la aplicación de la multa al proveedor.

Se aplicará este procedimiento cuando se considere que la ocurrencia de la deficiencia no es responsabilidad directa y total del proveedor, sino que obedece a situaciones que escapan completamente de su control, aún cuando aplicare medidas de disminución de efectos negativos.

16.3.- PAGO DE LAS MULTAS

Las multas ocasionadas serán descontadas del valor a pagar de acuerdo a la OC.

16.- FALTA DE CUMPLIMIENTO

En caso de no cumplir a cabalidad con los servicios o productos ofrecidos, según anexos a entregar y con el plazo legal de entrega después de emitida la Orden de Compra referida al proceso, la Ilustre Municipalidad de Parral a través del Departamento solicitante realizará una

declaración escrita, publicada en el Portal www.mercadopublico.cl, describiendo claramente la Empresa y el Servicio no cumplido, además se reserva el derecho de no volver a adjudicar a dicha empresa.

17.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones podrán realizarse a través del portal www.mercadopublico.cl.

FUNCIONARIOS RESPONSABLES.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ROBERTO ROSAS VILLARROEL	DIRECTOR DE ADQUISICIONES (S)	
MARIA CLAUDIA JORQUERA CORIA	DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO	
PAOLA CASTILLO AGURTO	JEFA DE ADQUISICIONES	
FRANCISCA SEPULVEDA CAMPOS	PROFESIONAL DE ADQUISICIONES	

Parral, Septiembre del 2022



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"ADQUISICION DE PRODUCTOS COMO TOLDOS, MESAS Y MATT, PARA ACTIVIDADES QUE REALIZARA LA CASA DE LA MUJER"

1. **ANTECEDENTES GENERALES:** La necesidad de adquirir toldos para la realización de actividad de Casa de la Mujer, **Juntas en tu Sector**, la actividad consiste en desplazarnos a diversos sectores de la comuna tanto urbano como rurales, para que las personas puedan acceder a conocer nuestros beneficios y poder participar de actividades recreativas, autocuidado y exposición de productos de emprendedoras de nuestra casa.
2. **FINANCIAMIENTO:** Los productos serán financiados con recursos de la Casa de la Mujer 2022, presupuesto vigente para el actual periodo, con cargo a la cuenta 215-29-04-000 área de gestión 4-16-1.
3. **DESCRIPCION DE LOS PRODUCTOS: Toldos de con las siguientes especificaciones:**
 - **06 Estructura gruesa mayor resistencia de 3x3 mts**
 - Tamaño estructura 3 mts. ancho por 3 mts. Largo(3x3)
 - Total 12 metros de tela lineal por 2.00 .de alto dividido en 2 paños y estampado con diseño entregado por el municipio.
 - **02 Estructura gruesa mayor resistencia de 3x3 mts**
 - Cierres laterales confeccionados en tela tarpulin 100% impermeable
 - **03 Estructura gruesa mayor resistencia de 3x6mts**
 - Tamaño estructura 3 mts. ancho por 6 mts. Largo(3x6)
 - Cierres laterales confeccionados en tela tarpulin 100% impermeable y ventanas PVC cristal súper transparente
 - Total 18 metros de tela lineal por 2.00 .de alto dividido en 2 paños y estampado con diseño entregado por el municipio.
 - **01 Estructura gruesa mayor resistencia de 3x6 mts**
 - Cierres laterales confeccionados en tela tarpulin 100% impermeable
 - **Descripción general para ambos**
 - **Color Rojo por obligación** con diseño que al proveedor que se lo adjudique se enviara el diseño.
 - Tela del techo con filtro UV alta resistencia grueso con diseño entregado por la municipalidad para estamparlo en la lona del techo del toldo y los laterales que irían cubriendo el toldo.
 - Tela impermeable
 - Fierro perfil grueso mejor y mayor calidad estabilidad y durabilidad
 - Altura 2.10 mts. hasta topar la cabeza 3 metros hasta la punta.
 - Varillas uniones, terminaciones en PVC reforzado
 - Techo carpa grueso impermeable engomado con triple refuerzos en cada unión a la tela filtro UV real



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

- o Velcros grandes triple refuerzos para sujeción del techo a la estructura, por lo que permite escurrir de forma fácil y rápida el agua. Cuenta con amarras reforzadas gruesas por el contorno de la tela para sujetarlas a la estructura, lo que permite doblar, sacar o modificar a su necesidad, de forma fácil y rápida.
- o Sistema tipo tijera o paraguas esta carpa es muy fácil de desplegar y utilizar. Una vez se monta por primera vez esta carpa es ideal para aquellas personas que necesitan montarla y desmontarla rápidamente, perfecta tanto para stands u otras actividades profesionales

2.- OBSERVACIONES: El proveedor adjudicado **DEBE** encontrarse inscrito en los registros de www.chileproveedores.cl

3.- ANTICIPOS: No se contemplan anticipos. -

4.- GARANTIAS DEL SERVICIO: No se consideran garantías de ningún tipo.-

5.- PAGOS: El proveedor presentará la factura considerando lo siguiente:

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- Rut : 69.130.700-K
- Dirección : Calle Dieciocho N° 720, Comuna de Parral
- Giro : Servicios
- Glosa : Deberá indicar producto adquirido (Decreto Exento, monto)

6.- CONDICIONES DE PAGO: La cancelación del servicio se realizará en un solo pago, correspondiente a la contratación anual. Este pago se realizará previa presentación de la factura correspondiente y certificación de la recepción conforme por parte de la unidad encargada. Además, se debe considerar pago a 30 días.

7.- DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA: Se entenderá por Inspector Técnico, a la Directora de Desarrollo Comunitario, **quien** velará directamente por entrega del servicio solicitado, en las condiciones, plazos establecidos. -

8.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.-


MARIA CLAUDIA JORQUERA CORIA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Parral, 01 de septiembre de 2022-

PEDIDO DE MATERIALES
PARA COMPRA

Nº : 2022-00001212

Usuario: VERON

Nº INTERNO : 000006

FECHA : 01.09.2022

SOLICITANTE : 06-DIDECO

DIREC. Y SECCIÓN : 27-CASA DE LA MUJER

12-CASA DE LA MUJER

DESTINO : 06-DIDECO

DIREC. Y SECCIÓN : 27-CASA DE LA MUJER

12-CASA DE LA MUJER

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	53-01-001	12	UNIDAD	TOLDOS SE REQUIEREN 6 TOLDOS DE 300X300 ABIERTOS Y 02 TOLDOS DE 300X300 CERRADOS EN TRES LADOS: ADEMAS SON 4 TOLDOS DE 300X600 Y 01 DE ELLOS ES CON CIERRE POR TRES LADOS Y LOS OTROS 3 CERRADOS POR EL LADO 600.	215-29-04-000-000-000	

JUSTIFICACIÓN:
ADQUISICION DE TOLDOS PARA ACTIVIDADES DE LA CASA DE LA MUJER

I. MUNICIPALIDAD

DIRECCION

Desarrollo

Comunitario

PARRAL

NOMBRE

FIRMA RESPONSABLE



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio, por el Concejo Municipal para el año 2022, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes indicados a continuación:

NOMBRE: ADQUISICION DE TOLDOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE DIFUSION DE LA CASA DE LA MUJER, LAS ACTIVIDADES SE ENMARCAN EN INSTANCIAS RECREATIVAS, AUTOCUIDADO, EXPOSICION DE PRODUCTOS Y SEMINARIOS PARA LAS MUJERES DE LA CASA DE LA MUJER. -

- ITEM PRESUPUESTARIO: 215-29-04-000
- AREA DE GESTION : (4-16-1)
- MONTO : \$ 2.000.000.-



Paulina Manriquez Diaz
PAULINA MANRIQUEZ DIAZ
Vº Bº DIRECTORA DE FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL



Maria Claudia Jorquera Coria
MARIA CLAUDIA JORQUERA CORIA
DIRECTORA DIDECO
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Parral, 1 de septiembre de 2022.-